



## **JUZGADO OCTAVO LABORAL DEL CIRCUITO**

Medellín, veinticinco (25) de abril de dos mil veinticuatro (2024)

Proceso: Ordinario Laboral de Primera Instancia  
Demandante: ASTRID ELENA CARDONA CELIS  
Demandado: FEDCO S.A.  
Radicado: 05-001-31-05-008-2023-00420-00  
Trámite: LEY 1149 DE 2007-LEY 2213 DE 2022

Previo a darle trámite a la solicitud de emplazamiento, que hace el apoderado de la parte demandante, doctor CARLOS ARTURO CADAVID VALDERRAMA, allegado a través del correo institucional el 18 de marzo de 2024; se le REQUIERE para que acredite (allegar el formato enviado a la sociedad demandada), la notificación denominada citación por aviso, comunicación de que trata el artículo 29 del C.P.L., (llamada en estos Estrados Judiciales CITACION POR AVISO) donde se **adverta a la citada que si no comparece en un término de 10 días hábiles a notificarse del auto admisorio de la demanda, se le nombrará un Curador con quien se continuará la litis y se ordenará su emplazamiento.** La Ley 2213 de 2022 no derogó dicha notificación. La constancia de notificación enviada por correo certificado allegado el 18 de diciembre de 2023, aunque se lee que el servidor de destino confirmó la recepción del mensaje de datos y no reporto ningún error posterior a la entrega; no se evidencia en la notificación que se le haya **advertido** su emplazamiento, por lo que se estaría violentando el derecho a la defensa del demandando.

NOTIFÍQUESE.

  
PATRICIA CANO DIOSA  
JUEZ

JUZGADO OCTAVO LABORAL DEL CIRCUITO MEDELLÍN  
CERTIFICO: Que al auto anterior fue notificado por ESTADOS  
Nro. 59 Fijados en la Secretaría del Despacho el día 29 de ABRIL  
de 2024, a las 8 a.m.

  
OSCAR DAVID SÁNCHEZ GIRALDO

El Secretario

